Asunción, 23 de junio de 2023.-

ICEO N° 034/2023

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.:	***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC PRIORITARIO N° 10/2023 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA PARA EL DATA CENTER – AD REFERÉNDUM – SBE" ID 422.369***

El Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución del Consejo de Superintendencia S2 N°12 de fecha 14 de febrero de 2023 y N°35 de fecha 25 de febrero de 2023, por las siguientes personas: el **Abg. Mirko Duré Rolón,** Director Interino – Dirección General de Administración y Finanzas, cargo dispuesto por Resolución del Consejo de Superintendencia N°222 de fecha 07 de marzo de 2023; la **Lic. Graciela Gil**, Representante – Dirección Financiera; el **Abg. César Irala**, Encargado de Despacho – Dirección de Asuntos Jurídicos y el **Lic. Arístides Aguilar Solís**, Técnicos designados por el Consejo de Superintendencia – Secretaría 2; y del área del ámbito solicitante: el **Lic. Diego López**, Encargado de Despacho – Dirección General de Tecnología de la información y las Comunicaciones (Director – Ámbito Solicitante); el **Lic. Francisco Zacarias Vázquez,** técnico; elevan a continuación el Informe de Evaluación de Ofertas del **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC PRIORITARIO N° 10/2023 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA PARA EL DATA CENTER – AD REFERÉNDUM – SBE" ID 422.369** de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nro. 2992/2019.-

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC PRIORITARIO N° 10/2023 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA PARA EL DATA CENTER – AD REFERÉNDUM – SBE" ID 422.369**, fue aprobado por **Resolución Consejo de Superintendencia Secretaría 2 N°26** del 21/02/2023, cuyo PAC fue programado según se detalla

- → Sistema de Adjudicación: **Por Total.-**
- → Monto Global Estimado: **₲ 850.000.000 (Guaraníes ochocientos cincuenta millones).-**
- → Monto Estimado: **₲ 810.322.442 (Guaraníes ochocientos diez millones trescientos veintidós mil cuatrocientos cuarenta y dos).-**
- → Modalidad: **Licitación por Concurso de Ofertas – Subasta a la Baja Electrónica**
- → Vigencia: **Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-**

Se deja constancia que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley N° 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), y se cursó invitación a:

N°	OFERENTE	NOTA UOC	N° TELEFONO
1	DATA LAB S.A.	42/2023	021- 209 126
2	LUMINOTECNIA S.A.	44/2023	021- 249 2100
3	PIROTY S.A.	38/2023	021 – 249 2000
4	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.	41/2023	021 – 728 8222
5	TECNOLOGIA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)	43/2023	021 – 613 061

Alonso Quintana 301 – Teléfono: C.T. 450 000 Interno 2019 – Correo electrónico: ceo@pj.gov.py

6	CALTEC S.R.L.	40/2023	021 – 677 562
7	CALTEC S.R.L.	39/2023	021 – 677 562

El calendario de eventos de la Subasta a la Baja Electrónica quedó fijado de la siguiente manera:

- ✓ Etapa de Recepción de Propuestas: 24/05/2023 a las 08:20 hs. hasta las 08:20 hs. del 25/05/2023.-
- ✓ Etapa Competitiva: 25/05/2023 a las 08:30hs.-

Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica, fue publicada el Acta de Sesión Virtual en el Portal de Contrataciones. La fecha límite de presentación de documentaciones en Acto Público quedó fijada como sigue:

- ✓ Fecha y Hora Tope de presentación de Ofertas: 26/05/2023 a las 09:15hs.
- ✓ Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 26/05/2023 a las 09:30hs.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las ofertas presentadas

N°	OFERENTE	RUC	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO	Formulario de la Oferta Debidamente Firmado	Documento que Acredita la Identidad del Firmante de la Oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: PÓLIZA DE SEGURO					CORREO ELECTRÓNICO
							EMPRESA ASEGURADORA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VIGENCIA EN DÍAS	MONTO EN GS.	
1	SIEMI S.R.L.	80001194-5	740.000.000	SI	SI	SI	LA CONSOLIDADA S.A.	4/5/2023	30/11/2023	210 DÍAS	30.000.000	nfleitas@siemi.com.py
2	INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA S.R.L.	80016585-3	750.000.000	SI	SI	SI	ASEPASA SEGUROS	24/5/2023	20/11/2023	180 DÍAS	24.310.000	isc_info@isc.com.py
3	EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.	80098601-6	760.000.000	SI	SI	SI	ASEPASA SEGUROS	24/5/2023	19/11/2023	179 DÍAS	24.310.000	infosend@grupoedelsur.com
4	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.	80046953-4	810.322.000	SI	SI	SI	ROYAL SEGUROS S.A.	25/5/2023	21/11/2023	180 DÍAS	25.200.000	licitaciones@itcs.com.py
5	COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA	80016715-5	837.000.000	SI	SI	SI	SEGUROS CHACO S.A.	24/5/2023	19/11/2023	179 DÍAS	28.000.000	licitaciones@comtel.com.py

Oferta no abierta: Se deja constancia que – en atención a lo establecido en el Art. 57 del Decreto N°2992/19 –

- La oferta del oferente Luis Funes fue declarada tardía, considerando que la misma fue recepcionada por la Mesa de Entrada Institucional a las 09:31hs.-

(2) El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que la vigencia en días de la póliza presentada por el oferente INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA S.R.L. es de 181 (ciento ochenta y un) días según se visualiza en la Póliza N° 1508020481 presentada a foja 5 de su oferta.-

(3) El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que la vigencia en días de la póliza presentada por el oferente GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.. es de 180 (ciento ochenta) días según se visualiza en la Póliza N° 150802079 presentada a foja 5 de su oferta.-

(4) El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que la vigencia en días de la póliza presentada por el oferente INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. es de 181 (ciento ochenta y un) días según se visualiza en la Póliza N° 1508006486 presentada a foja 7 de su oferta.-

Alonso y Testanova – Teléfono: L.T. 439 4000 Interno 2010 – Correo electrónico: ceo@pj.gov.py

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Compromiso con la gente

(5) El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que la vigencia en días de la póliza presentada por el oferente COMTEL S.A. es de 180 (ciento ochenta) días según se visualiza en la Póliza N° 1508017450 presentada a foja 6 de su oferta.-

b) **Observaciones**

1) **SIEMI S.R.L..:** Presenta un original de la oferta con 67 páginas foliadas. Presenta todos los documentos sustanciales. No Presenta: Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**).-

2) **INGENIERÍA SISTEMA Y CONSULTORÍA S.R.L.:** Presenta un original de la oferta con 20 páginas foliadas. Presenta todos los documentos sustanciales. No Presenta: Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**); Formulario 101 para el año 2019 y Formulario 500 para los años 2020 y 2021, correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta; Copias de contratos anteriores y/o facturaciones, relacionadas a la PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE UPS, ya sea en entidades públicas y/o privadas. Los contratos y/o facturas deberán comprender los últimos tres años (2020, 2021, 2022) y deberá ser como mínimo el 40% (cuarenta porcientos) del monto total de la oferta. No es necesario contar con un contrato por año; Especificaciones Técnicas ofertadas; Declaración Jurada en la cual el oferente manifiesta que todos los equipos ofertados cuentan con 24 (VEINTICUATRO) meses de Garantía; Certificación ISO 9001:2015 gestión de calidad; Listado de técnicos certificados en la marca ofertada, acompañado de la Planilla de Instituto de Previsión Social correspondiente al mes anterior vencido a la etapa competitiva en donde figuren los técnicos solicitados que deberán formar parte del plantel de la empresa y se deberá acompañar la siguiente documentación: a. Currículum Vitae b. Certificado en la marca ofertada c. Copia de cédula de identidad de los técnicos; Autorización expedida por el fabricante para representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los productos ofrecidos y Declaración jurada en la que se manifiesta que será de entera responsabilidad del proveedor, todos los daños a los bienes de la convocante, provenientes de hechos u omisiones voluntarios o involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.

3) **GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A..:** Presenta un original de la oferta con 19 páginas foliadas. Presenta todos los documentos sustanciales. No Presenta: Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**); Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los años 2019, 2020, 2021, firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Sub Secretaría de Estado de Tributación, que se encuentran en la página web de la SET (www.set.gov.py); Formulario 101 para el año 2019 y Formulario 500 para los años 2020 y 2021, correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta; Formulario 106 para el año 2019, y Formulario 501 para los años 2020, 2021 correspondientes a contribuyentes del IRE SIMPLE; d. Formulario 104 del año 2019, Formulario 515 para contribuyentes de Renta Personal y Formulario 516 IRP – RGC para los años 2020, 2021; Formulario 120 para contribuyentes solo del IVA General de los últimos 36 (TREINTA Y SEIS) meses, correspondiente a los años 2019, 2020, 2021; Copias de contratos anteriores y/o facturaciones, relacionadas a la PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE UPS, ya sea en entidades públicas y/o privadas. Los contratos y/o facturas deberán comprender los últimos tres años (2020, 2021, 2022) y deberá ser como mínimo el 40% (cuarenta por ciento) del monto total de la oferta. No es necesario contar con un contrato por año; ; Especificaciones Técnicas ofertadas; Declaración Jurada en la cual el oferente manifiesta que todos los equipos ofertados cuentan con 24 (VEINTICUATRO) meses de Garantía; Certificación ISO 9001:2015 gestión de calidad; Listado de técnicos certificados en la marca ofertada, acompañado de la Planilla de Instituto de Previsión Social correspondiente al mes anterior vencido a la etapa competitiva en donde figuren los técnicos solicitados que deberán formar parte del plantel de la empresa y se deberá acompañar la siguiente documentación: a. Currículum Vitae b. Certificado en la marca ofertada c. Copia de cédula de identidad de los técnicos; Autorización expedida por el fabricante para representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los productos ofrecidos; Constancias de Visita e Inspección emitida por la Dirección General de Tecnología de la Información y la Comunicación del Palacio de Justicia de Asunción; Declaración jurada en la que se manifiesta que será de entera responsabilidad del proveedor, todos los daños a los bienes de la convocante, provenientes de hechos u omisiones voluntarios o involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.

4) **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A..:** Presenta un original de la oferta con 94 páginas foliadas. Presenta todos los documentos sustanciales. No Presenta: Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**); Declaración Jurada en la cual el oferente manifiesta que todos los equipos ofertados cuentan con 24 (VEINTICUATRO) meses de Garantía.-

5) **COMTEL S.A.:** Presenta un original de la oferta con 27 páginas foliadas. Presenta todos los documentos sustanciales. No Presenta: Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**); Especificaciones técnicas ofertadas; Declaración Jurada en la cual el oferente manifiesta que todos los equipos ofertados cuentan con 24 (VEINTICUATRO) meses de Garantía; Listado de técnicos certificados en la marca ofertada, acompañado de la Planilla de Instituto de Previsión Social correspondiente al mes anterior vencido a la etapa competitiva en donde figuren los técnicos solicitados que deberán formar parte del plantel de la empresa y se deberá acompañar la siguiente documentación: a. Currículum Vitae b. Certificado en la marca ofertada c. Copia de cédula de identidad de los técnicos; Constancias de Visita e Inspección emitida por la Dirección General de Tecnología de la Información y la Comunicación del Palacio de Justicia de Asunción; Declaración jurada en la que se manifiesta que será de entera responsabilidad del proveedor, todos los daños a los bienes de la convocante, provenientes de hechos u omisiones voluntarios o involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.

OBS.: Se deja constancia que la empresa **F. ELECTRÓNICA DE LUIS FUNES** ha presentado su oferta de manera tardía y la misma será devuelta sin abrir a la empresa.-

c) **Observaciones de los Oferentes**

- El represente de la empresa **EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.**, deja las siguientes observaciones:
  1. Se deja constancia que la oferta presentada por SIEMI S.R.L., no presenta Certificación ISO 9001 de la empresa tal como solicita el PBC, no de los bienes ofertados.-
  2. El equipo ofertado por SIEMI S.R.L., no posee las medidas requeridas por la convocante, así como tampoco cumple con el nivel de potencia que es de 20 y 30KVA.-
  3. Se deja constancia que la empresa INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA S.R.L., no presenta en su oferta la Certificación ISO 9001que solicita la convocante, de acuerdo al PBC esta certificación debe ser de la empresa.-

- El representante de la empresa **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.**, deja las siguientes observaciones:
  1. Se deja constancia que la marca ofertada EDELSUR S.A. no cuenta con página web o algún respaldo técnico a fin de validar el cumplimiento de las EETT, también cabe destacar que tampoco se presentaron documentaciones técnicas durante la Apertura de Sobres, expuesto todo lo anterior se puede considerar como una oferta riesgosa.-
  2. Se deja constancia que la marca ofertada por la empresa ISC no cuenta con página web ni documentación accesible a fin de validar el cumplimiento de las EETT, por tal motivo se puede considerar como una oferta riesgosa al no tener respaldo técnico ni ser una marca conocida.-
  3. Se deja constancia que el modelo de UPS presentado por la empresa SIEMI, no cumple con el requerimiento de capacidad de módulos, siendo este requerimiento a cumplir de módulos de entre 20KVA a 30KVA y la oferta presentada presenta módulo de 50KVA para la potencia requerida por la Institución.-
  4. Se deja constancia que el modelo de UPS presentado por la empresa SIEMI, no cumple con el requerimiento de medidas máximas del equipo, siendo este requisito de ancho: 730mm, alto: 2100mm, profundidad: 1200mm como máximo y la oferta presentada posee ancho: 1000mm, alto: 2000mm y profundidad: 1000mm.

3. EVALUACIÓN DOCUMENTAL

Primeramente, se ha verificado que los oferentes no estén inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para presentar ofertas. A la fecha de evaluación, los oferentes **SIEMI S.R.L.**, **INGENIERÍA SISTEMA Y CONSULTORÍA S.R.L.**, **GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.**, **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.** y **COMTEL S.A.**; no se encuentran inhabilitados según los registros verificados en el Portal de la DNCP. Asimismo, se ha verificado que los mismos no se encuentran inhabilitados para contratar con la Convocante.-

Seguidamente, se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. Se adjunta como **ANEXO B**, copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, **Nota DAJ/IED N° 42/2023** recepcionado en fecha **01/06/2023**, que forma parte integral del presente ICEO.-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Compromiso con la gente

a) **SIEMI S.R.L.: CUMPLE**, con los documentos de carácter sustancial. En cuanto a los documentos formales omitidos, le fueron requeridos por Nota **NCEO N°374/2023** de fecha **01/06/2023**:
   → Especificaciones Técnicas ofertadas.-
   → Certificación ISO 9001:2015 gestión de calidad del oferente.-

Cumplido el plazo el oferente presentó la documentación y fue verificada en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario **Nota DAJ/IED N°47/23** de fecha **07/06/2023**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación y donde consta las siguientes observaciones:

→ Especificaciones Técnicas ofertadas: **NO CUMPLE**. No se adecua al formato del Pliego de Bases y Condiciones.-

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que SIEMI S.R.L. ha presentado como documentación adicional las especificaciones técnicas incompletas: Ítem 1, en el apartado "Puesta en Marcha" no menciona el "Servicio de Cableado de acometida"; por lo tanto, **NO CUMPLE** con este requisito documental exigido en el PBC y las adendas correspondientes.-

→ Certificación ISO 9001:2015 gestión de calidad del oferente: **NO CUMPLE**.

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente ha presentado como documentación adicional el Certificado ISO 9001:2015 de la marca ofertada; sin embargo en la consulta de fecha 17/05/2023 se aclara que se solicita el Certificado ISO 9001:2015 del oferente de manera a asegurar la calidad de los servicios, la entrega, el manejo y la implementación:

asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El ISO 9001, es una norma internacional basada en estándares que especifica los requisitos para un Sistema de gestión de calidad, que demuestra que una empresa tiene capacidad de proporcionar productos y servicios con un nivel de calidad satisfactorio. En el Art. 4 inc a) Economía y Eficiencia de la ley 2051, se establece que los organismos y entidades garantizaran sus requerimientos de contratación, asegurando la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones. El Certificado de calidad ISO 9001 del bien o producto garantiza calidad del bien en sí. Se solicita además certificaciones ISO 9001 o similar del oferente, para garantizar no solo la calidad de los bienes o productos, sino también asegurar la calidad de los servicios, la entrega, el manejo y la implementación, puesto que los potenciales oferentes que posean dichas certificaciones cuentan con un sistema de gestión de calidad siguiendo estándares internacionales mundialmente aceptados y por sobre todo cuentan con procesos de implementación que son auditados periódicamente. Se aclara además que el requerimiento de certificación de calidad ISO 9001 no solo es requerido para instalación de los equipos solicitados, sino también para lograr el éxito del correcto funcionamiento, implementación y por sobre todo el soporte y mantenimiento (durante todo el periodo de garantía requerido) de todos los componentes del sistema, para lo cual es fundamental que los potenciales oferentes cuenten con principios elevados de calidad en sus procesos de prestación de servicios. Por todos los motivos mencionados más arriba, la convocante se ratifica en dicho requerimiento. Favor remitirse a lo exigido en el PBC.	17-05-2023	13:37:56

Por lo tanto, el oferente SIEMI S.R.L. no cumple con este requisito documental establecido en el PBC.-

Por lo expuesto, la oferta presentada por el oferente **SIEMI S.R.L.**, queda ***DESCALIFICADA***, teniendo en cuenta lo establecido por en el Art. 62° "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto N°2992/2019.-

El Comité de Evaluación de Ofertas no se expide referente a las observaciones dejadas en el Acta de Aperturas considerando que el oferente SIEMI S.R.L. ha sido descalificado.-

b) **INGENIERÍA SISTEMA Y CONSULTORÍA S.R.L.: CUMPLE**, con los documentos de carácter sustancial. En cuanto a los documentos formales omitidos, le fueron requeridos por Nota **NCEO N°375/2023** de fecha **01/06/2023**:
   → Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los años 2019, 2020, 2021, firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Sub Secretaría de Estado de Tributación, que se encuentran en la página web de la SET (www.set.gov.py): **Obs.: Presentar Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los años 2019 y 2020 conforme a lo requerido en el PBC.-**
   → Formulario 101 para el año 2019 y Formulario 500 para los años 2020 y 2021, correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.-

→ Copias de contratos anteriores y/o facturaciones, relacionadas a la PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE UPS, ya sea en entidades públicas y/o privadas. Los contratos y/o facturas deberán comprender los últimos tres años (2020,2021, 2022) y deberá ser como mínimo el 40% (cuarenta por ciento) del monto total de la oferta. No es necesario contar con un contrato por año.-

→ Especificaciones Técnicas ofertadas.-

→ Declaración Jurada en la cual el oferente manifiesta que todos los equipos ofertados cuentan con 24 (VEINTICUATRO) meses de Garantía.-

→ Certificación ISO 9001:2015 gestión de calidad **del oferente**.-

→ Listado de técnicos certificados en la marca ofertada, acompañado de la Planilla de Instituto de Previsión Social correspondiente al mes anterior vencido a la etapa competitiva en donde figuren los técnicos solicitados que deberán formar parte del plantel de la empresa y se deberá acompañar la siguiente documentación: a. Currículum Vitae; b. Certificado en la marca ofertada, y, c. Copia de cédula de identidad de los técnicos.-

→ La empresa oferente deberá contar con Autorización expedida por el fabricante para representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los productos ofrecidos:

- Para representantes debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como representante de la marca ofertada y, dichos documentos deben estar debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Los mismos deben ser originales o copias autenticadas por Escribano Público.
- Para Distribuidor Autorizado debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como distribuidor autorizado de la marca ofertada, para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
- Para Sub Sub-Distribuidor debe reunir los siguientes requisitos: Documento original o copia autenticada por Escribano Público de la autorización del Fabricante extendida al Representante, Distribuidor y/o Resellers para el PARAGUAY Y/O LATINOAMERICA que lo nombra como representante, o distribuidor autorizado de la marca ofertada y en la cual lo autoriza a nombrar sub-distribuidores. Para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizada por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
  Serán considerados válidos los documentos apostillados como los documentos legalizados por el Consulado y el Ministerio de Relaciones Exteriores en conformidad a la Ley N° 4987/13 QUE APRUEBA EL CONVENIO SUPRIMIENDO LA EXIGENCIA DE LA LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS.

→ Declaración jurada en la que se manifiesta que será de entera responsabilidad del proveedor, todos los daños a los bienes de la convocante, provenientes de hechos u omisiones voluntarios o involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.-

Cumplido el plazo el oferente no presentó la documentación solicitada, por lo cual, la oferta presentada por **INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA S.R.L.**, queda ***DESCALIFICADA***, teniendo en cuenta lo establecido por en el Art. 62° "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto N°2992/2019.-

El Comité de Evaluación de Ofertas no se expide referente a las observaciones dejadas en el Acta de Aperturas considerando que el oferente INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA S.R.L. ha sido descalificado.-

c) **GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.: CUMPLE**, con los documentos de carácter sustancial. En cuanto a los documentos formales omitidos, le fueron requeridos por Nota **NCEO Nº376/2023** de fecha **01/06/2023**:

→ Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los años 2019, 2020, 2021, firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Sub Secretaria de Estado de Tributación, que se encuentran en la página web de la SET (www.set.gov.py).-

→ Formulario 101 para el año 2019 y Formulario 500 para los años 2020 y 2021, correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.-

→ Copias de contratos anteriores y/o facturaciones, relacionadas a la PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE UPS, ya sea en entidades públicas y/o privadas. Los contratos y/o facturas deberán comprender los últimos tres años (2020, 2021, 2022) y deberá ser como mínimo el 40% (cuarenta por ciento) del monto total de la oferta. No es necesario

contar con un contrato por año.-

→ Especificaciones Técnicas ofertadas.-

→ Declaración Jurada en la cual el oferente manifiesta que todos los equipos ofertados cuentan con 24 (VEINTICUATRO) meses de Garantía.-

→ Certificación ISO 9001:2015 gestión de calidad **del oferente**.-

→ Listado de técnicos certificados en la marca ofertada, acompañado de la Planilla de Instituto de Previsión Social correspondiente al mes anterior vencido a la etapa competitiva en donde figuren los técnicos solicitados que deberán formar parte del plantel de la empresa y se deberá acompañar la siguiente documentación: a. Currículum Vitae; b. Certificado en la marca ofertada, y, c. Copia de cédula de identidad de los técnicos.-

→ La empresa oferente deberá contar con Autorización expedida por el fabricante para representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los productos ofrecidos:

- Para representantes debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como representante de la marca ofertada y, dichos documentos deben estar debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Los mismos deben ser originales o copias autenticadas por Escribano Público.
- Para Distribuidor Autorizado debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como distribuidor autorizado de la marca ofertada, para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
- Para Sub Sub-Distribuidor debe reunir los siguientes requisitos: Documento original o copia autenticada por Escribano Público de la autorización del Fabricante extendida al Representante, Distribuidor y/o Resellers para el PARAGUAY Y/O LATINOAMERICA que lo nombra como representante, o distribuidor autorizado de la marca ofertada y en la cual lo autoriza a nombrar sub-distribuidores. Para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizada por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
  Serán considerados válidos los documentos apostillados como los documentos legalizados por el Consulado y el Ministerio de Relaciones Exteriores en conformidad a la Ley N° 4987/13 QUE APRUEBA EL CONVENIO SUPRIMIENDO LA EXIGENCIA DE LA LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS.

→ Constancias de Visita e Inspección emitida por la Dirección General de Tecnología de la Información y la Comunicación del Palacio de Justicia de Asunción.-

→ Declaración jurada en la que se manifiesta que será de entera responsabilidad del proveedor, todos los daños a los bienes de la convocante, provenientes de hechos u omisiones voluntarios o involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.-

Cumplido el plazo el oferente presentó la documentación y fue verificada en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario **Nota DAJ/IED Nº47/23** de fecha **07/06/2023**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación y donde consta las siguientes observaciones:

→ Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los años 2019, 2020, 2021, firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Sub Secretaría de Tributación, que se encuentran en la página web de la SET (www.set.gov.py). **Obs: La presentación no se adecua al formato solicitado.-**

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A. ha presentado como documentación adicional la impresión de los "Estados Financieros" de los años 2019, 2020 y 2021, que se descargan del sistema Marangatú: https://marangatu.set.gov.py, por lo que **CUMPLE** con este requisito documental exigido en PBC, considerando que fue utilizado para los fines requeridos, evaluar la capacidad financiera del oferente.-

→ La empresa oferente deberá contar con Autorización expedida por el fabricante para representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los productos ofrecidos: **NO CUMPLE**. **El documento extranjero no posee consularización ni legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores o apostillado.-**

- Para representantes debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como representante de la marca ofertada y, dichos documentos deben estar debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Los mismos deben ser originales o copias autenticadas por Escribano Público.
- Para Distribuidor Autorizado debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que los acre-

dite como distribuidor autorizado de la marca ofertada, para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

- Para Sub Sub-Distribuidor debe reunir los siguientes requisitos: Documento original o copia autenticada por Escribano Público de la autorización del Fabricante extendida al Representante, Distribuidor y/o Resellers para el PARAGUAY Y/O LATINOAMERICA que lo nombra como representante, o distribuidor autorizado de la marca ofertada y en la cual lo autoriza a nombrar sub-distribuidores. Para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizada por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
  Serán considerados válidos los documentos apostillados como los documentos legalizados por el Consulado y el Ministerio de Relaciones Exteriores en conformidad a la Ley N° 4987/13 QUE APRUEBA EL CONVENIO SUPRIMIENDO LA EXIGENCIA DE LA LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS.

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente ha presentado como documentación adicional la autorización del distribuidor de la marca Kraft, ISC S.R.L. y la autorización del fabricante de la marca Kraft sin las legalizaciones del Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay, o el apostillado; por lo que no se tiene constancia de que el documento tenga validez legal dentro del territorio paraguayo; y, por lo tanto **NO CUMPLE** con este requisito exigido en la página 7 del PBC.-

Por lo expuesto, la oferta presentada por el oferente **GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.,** queda ***DESCALIFICADA***, teniendo en cuenta lo establecido por en el Art. 62° "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto N°2992/2019.-

El Comité de Evaluación de Ofertas no se expide referente a las observaciones dejadas en el Acta de Aperturas considerando que el oferente GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A. ha sido descalificado.-

d) **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.: CUMPLE**, con los documentos de carácter sustancial y formal.

Por Nota CEO N° 448/2023 se ha solicitado al oferente INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. la traducción al idioma castellano de la Autorización expedida por el fabricante para representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los productos ofrecidos conforme se establece en la página 20 del PBC: "...La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay...". El oferente respondió dentro del plazo establecido y **CUMPLE** con lo requerido. Asimismo se aclara que el documento fue emitido para este proceso en particular mencionando el ID del llamado.-

e) **COMTEL S.A.: CUMPLE**, con los documentos de carácter sustancial. En cuanto a los documentos formales omitidos, le fueron requeridos por Nota **NCEO N°377/2023** de fecha **01/06/2023**:

→ Especificaciones Técnicas ofertadas.-
→ Declaración Jurada en la cual el oferente manifiesta que todos los equipos ofertados cuentan con 24 (VEINTICUATRO) meses de Garantía.-
→ Certificación ISO 9001:2015 gestión de calidad del oferente.-
→ Listado de técnicos certificados en la marca ofertada, acompañado de la Planilla de Instituto de Previsión Social correspondiente al mes anterior vencido a la etapa competitiva en donde figuren los técnicos solicitados que deberán formar parte del plantel de la empresa y se deberá acompañar la siguiente documentación: a. Currículum Vitae; b. Certificado en la marca ofertada, y, c. Copia de cédula de identidad de los técnicos.-
→ La empresa oferente deberá contar con Autorización expedida por el fabricante para representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los productos ofrecidos:
  - Para representantes debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como representante de la marca ofertada y, dichos documentos deben estar debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Los mismos deben ser originales o copias autenticadas por Escribano Público.

- Para Distribuidor Autorizado debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como distribuidor autorizado de la marca ofertada, para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
- Para Sub Sub-Distribuidor debe reunir los siguientes requisitos: Documento original o copia autenticada por Escribano Público de la autorización del Fabricante extendida al Representante, Distribuidor y/o Resellers para el PARAGUAY Y/O LATINOAMERICA que lo nombra como representante, o distribuidor autorizado de la marca ofertada y en la cual lo autoriza a nombrar sub-distribuidores. Para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizada por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Serán considerados válidos los documentos apostillados como los documentos legalizados por el Consulado y el Ministerio de Relaciones Exteriores en conformidad a la Ley N° 4987/13 QUE APRUEBA EL CONVENIO SUPRIMIENDO LA EXIGENCIA DE LA LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS.

→ Constancias de Visita e Inspección emitida por la Dirección General de Tecnología de la Información y la Comunicación del Palacio de Justicia de Asunción.-

→ Declaración jurada en la que se manifiesta que será de entera responsabilidad del proveedor, todos los daños a los bienes de la convocante, provenientes de hechos u omisiones voluntarios o involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.-

Cumplido el plazo el oferente no presentó la documentación solicitada, por lo cual, la oferta presentada por **COMTEL S.A.**, queda ***DESCALIFICADA***, teniendo en cuenta lo establecido por en el Art. 62° "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto N°2992/2019.-

En cuanto al Certificado de Producto y Empleo Nacional no fue requerido a los oferentes considerando que los bienes ofertados son de procedencia extranjera.-

4. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO POR RESOLUCION DNCP 849/15

En virtud a lo establecido en la **Resolución DNCP N°849/2015, *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40° DE LA LEY Nro. 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS,*** se solicitó por nota **NCEO N°331/2023** al Departamento de Liquidación de Remuneraciones dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, la verificación en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, a los propietarios, representantes legales, socios y/o accionistas del oferente que ha calificado en la etapa de evaluación documental: **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.**-

Al respecto, por Memo **MDLRP N°474/2023** de fecha **29/05/2023** se informa que no se observa que los propietarios, representantes legales, socios y/o accionista del oferente mencionado figuren con cargo activo a la fecha de la evaluación de la oferta, en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda.-

5. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se adjuntan como **ANEXO C**, copia de los Informes Técnicos realizados por el técnico de la Dirección General de Tecnología de la información y las Comunicaciones y remitidos en fechas **31/05/2023, 09/06/2023, 14/06/2023 y 19/06/2023,** que forman parte integral del presente ICEO y en donde constan las siguientes observaciones:

→ SIEMI S.R.L.: **NO CUMPLE**, el ancho del equipo supera el máximo requerido; y, no especifica el servicio de cableado de acometida.-

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica lo siguiente:

- Página 8 del PBC – "Medidas máximas del Equipo": Se requiere "***Ancho 730 mm**, alto 2100 mm, profundidad 1200 mm como máximo*"; el oferente ofrece las siguientes medidas **1000mm** x 2000mm x 1000 mm, y se visualiza que la medida del ancho ofrecido es mayor a la medida máxima del ancho exigida en el PBC; por lo tanto **NO CUMPLE** con este requisito técnico.-
- Página 12 del PBC – "Puesta en Marcha - Servicio de Cableado de Acometida": Se requiere "*...El oferente deberá realizar el cableado desde el tablero de entrada de UPS, considerando que son 2 acometidas las que dispone el cliente. Para cada tramo deberá llevar 4 cables, 3 para las fases (R,S,T) y 1 para el neutro, totalizando 8 cables para las 2 acometidas. Se deberá considerar bandejas, pasamuros y otros accesorios que aseguren los conductores...*"; sin embargo, en las especificaciones técnicas presentadas como documentación adicional por SIEMI S.R.L. no se menciona este requisito; **NO CUMPLE** con este requisito técnico.-

→ GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.: Especificaciones Técnicas, no se puede verificar en forma online; la procedencia cargada en la planilla de ofertas no coincide con la planilla de EETT ofertadas; y, la autorización del fabricante: El documento extranjero no posee consularización ni legalización.-

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica:

- Especificaciones Técnicas: En el Pliego de Bases y Condiciones no se menciona que las especificaciones técnicas se deberán verificar online, por lo que cumple con este requisito.-

- Procedencia de los bienes ofertados: La procedencia de los equipos ofertados para los ítems 1 y 2 según planilla de precios y el Acta de Subasta es CHINA; sin embargo en las especificaciones técnicas presentadas para ambos ítems la procedencia es USA.-

- Autorización expedida por el fabricante para representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los productos ofrecidos: El oferente ha presentado como documentación adicional la autorización del distribuidor de la marca Kraft, ISC S.R.L. y la autorización del fabricante de la marca Kraft sin las legalizaciones del Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay, o el apostillado; por lo que no se tiene constancia de que el documento tenga validez legal dentro del territorio paraguayo; por lo tanto, **NO CUMPLE** con este requisito exigido para evaluar la capacidad técnica.-

  Por lo expuesto, el oferente **GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.**, **NO CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el PBC por la no presentación de la autorización del fabricante conforme a las exigencias del PBC.-

→ INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.: **CUMPLE**, con los requisitos técnicos establecidos en el pliego de bases y condiciones.-

En cuanto a los oferentes INGENIERÍA SISTEMA Y CONSULTORÍA S.R.L. y COMTEL S.A., fueron descalificados en el Numeral 3 "Evaluación Documental" por la no presentación de las documentaciones adicionales requeridas por Nota NCEO Nº375/2023 de fecha 01/06/2023 y Nota NCEO Nº377/2023 de fecha 01/06/2023 respectivamente.-

6. EVALUACIÓN FINANCIERA

Se adjunta como **ANEXO D**, copia del Informe Financiero remitido por la División de Análisis Contable y Patrimonial en fecha **30/05/2023**, que forman parte integral del presente ICEO y en el cual se indica que el oferente que ha calificado en la evaluación documental y técnica: **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.**, **CUMPLE** con los requisitos financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

7. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se presenta como **Anexo E** el Cuadro Comparativo de Ofertas.-

Se aclara que el Margen de Preferencia nacional no ha sido aplicado considerando que los bienes ofertados son de procedencia extranjera.-

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS POR ÍTEM SIGUIENDO EL ORDEN DEL RESULTADO INDICADO EN EL ACTA DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA

La ***menor oferta*** corresponde al oferente **SIEMI S.R.L.**, la cual fue **DESCALIFICADA** en el Numeral 3 "EVALUACIÓN DOCUMENTAL".-

La ***segunda oferta*** corresponde al oferente **INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA S.R.L.** la cual fue **DESCALIFICADA** en el Numeral 3 "EVALUACIÓN DOCUMENTAL".-

La ***tercera oferta*** corresponde al oferente **GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.,** la cual fue **DESCALIFICADA** en el Numeral 3 "EVALUACIÓN DOCUMENTAL".-

La ***cuarta oferta*** corresponde al oferente **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.** la cual **CUMPLE** con todos los requisitos documentales, técnicos y financieros.-

Se aclara que los precios ofertados por INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N° 1890/2020.-

Por lo expuesto, se recomienda la adjudicación del presente proceso a la oferta presentada por **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.**.-

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos jurídicos, financieros y técnicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N°2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda en relación al *llamado* **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC PRIORITARIO N° 10/2023 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA PARA EL DATA CENTER – AD REFERÉNDUM – SBE" ID 422.369:**

a) **ADJUDICAR,** el presente proceso a la oferta presentada por **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un **Monto total de Guaraníes OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL (₲810.322.000) IVA incluido**, hasta el cumplimiento total de las obligaciones:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	3912_004-0 0	UPS ON LINE 100,000VA Modular	Unidad	UNIDAD	1	CE+T POWER	BELGICA	670.456.000	670.456,000
2	3912_004-9 5	UPS ON LINE 1000VA Tower/Rack	Unidad	UNIDAD	30	INVT	CHINA	4.662.200	139.866.000
		Monto total propuesto a adjudicar - INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.							810.322.000

Lic. Graciela Gil Bosco
Asesora
Tecnologías de la Información

Abog. y N.P. PEDRO CESAR IRALA
Dirección de Asuntos Jurídicos

Lic. Diego A. López Gallas
Director
Dirección General de TIC

Francisco Zacarías
Dirección de TIC

Abg. Mirko Duré
Director Gral. de Administración y Finanzas
Interino